JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2014 - 00612
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GILMA MORENO LOZANO
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo jueves veintiocho (28) de enero de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ